



**VISTO**

La RHCD 341/10; y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1º de la mencionada resolución se dispuso *“conceder licencia en sus funciones de Consejera Titular por el Claustro Docente a la Lic. Laura Danón desde el día 13 de septiembre de 2010 y por 90 días”*.

Que el artículo 2º de esa resolución dispone *“que en función a lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza HCS 4/86 y mientras dure la licencia de la Lic. Laura Danón, la Lic. Maite Rodigou Nocetti se desempeñe como Consejera Titular y la Lic. Ana Faas -en su carácter de Suplente General- como Consejera Suplente.”*

Que por nota que diera origen al expte de referencia, la Lic. Faas informa *“que por razones de índole familiar no puede asumir en este momento dicha representación, por lo cual renuncia al mismo”*.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza HCS 4/86 corresponde designar al suplente general que continúa en el orden de la lista docente que representan como Consejero Suplente mientras dure la licencia de la Lic. Laura Danón, en este caso, al Lic. Omar Barrault.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado pro la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Disponer que en función a lo establecido en el Artículo 3º de la Ordenanza HCS 4/86 y mientras dure la licencia de la Lic. Laura Danón, el Lic. Omar Barrault -en su carácter de Suplente General- se desempeñe como Consejero Suplente de la Lic. Maite Rodigou (Claustro Docente, estamento Profesores Asistentes).

**Artículo 2º:** Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VENTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº

426

Lic. GAUFRAN TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA